

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

452**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Arias Mita, contra las empresas “Campo Hermoso Ocasión, Sociedad Limitada”, y “Sociedad Nijareña de Transporte, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 5 de enero de 2010:

Auto

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 660,19 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requírase a la demandada para que en el plazo de tres días proceda a abonar en la cuenta número 2523 de este Juzgado abierta en “Banesto”, agencia sita en la calle Orense, número 19, la cantidad de 416,12 euros a que asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá a señalar pública subasta de los bienes embargados.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos, en concreto a disposición del ejecutante don Rubén Arias Mita, la cantidad de 141,61 euros en concepto de intereses. En consecuencia, requiérase a los mismos para que una vez firme que sea la presente comparezcan en las dependencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, quinta planta, cualquier miércoles de diez a trece horas, provistos de sus respectivos documento nacional de identidad para hacerles entrega de sus correspondientes mandamientos de pago, o si a su derecho conviniere, faciliten al Juzgado el número de cuenta a la que transferir dichas cantidades.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Campo Hermoso Ocasión, Sociedad Limitada”, y “Sociedad Nijareña de Transportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.469/10)